

**RAD. 680014003001-2019-00327-00**

Al despacho del señor Juez hoy, informando que el apoderado de la señora HELENA NUNCIRA GUERRA demandante dentro del presente proceso, presenta recurso de REVISION. Pasa al despacho para proveer.

Bucaramanga, 16 de diciembre de 2020

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Se encuentra al Despacho la demanda de Revisión interpuesta por la señora HELENA NUNCIRA GUEVARA a través de apoderado judicial.

Estando establecido que para el trámite de los Recursos de Revisión, deben ser presentados ante la Corte o Tribunal, conforme lo preceptúa el art. 358 del C.G.P. será el caso proceder a la remisión del escrito presentado por el togado ante la Oficina Judicial (reparto), para el respectivo reparto ante los Honorables Magistrados de la Sala Civil Familia para los fines pertinentes.

En consecuencia de lo anterior, el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

**RESUELVE:**

PRIMERO: Ordenar la remisión del escrito de Recurso de Revisión presentado por la señora HELENA NUNCIRA GUEVARA a través de apoderado judicial, a la oficina Judicial (reparto) para que sea sometido a reparto ante los Honorables Magistrados de la Sala Civil Familia de la ciudad, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, remítase por medio electrónico.

